

# **RADIO LA CHOLA FM 94.1 Mhz**

## **ORGULLOSAMENTE PENINSULAR**

Cdla. Las Dunas MZ. B solar 3 y 4, atrás del Supermaxi

Salinas - Ecuador

[lacholafm@gmail.com](mailto:lacholafm@gmail.com)

042776790- 0997559027

---

### **CODIGO DEONTOLOGICO DE RADIO LA CHOLA FM 94.1 ORGULLOSAMENTE PENINSULAR**

#### **INTRODUCCION**

RADIO LA CHOLA FM 94.1 ORGULLOSAMENTE PENINSULAR, cumpliendo con la Constitución Nacional y la ley Orgánica de comunicación vigente elabora el presente código deontológico.

#### **OBJETIVO**

El presente Código Deontológico propone garantizar a los oyentes de RADIO LA CHOLA FM 94.1Mhz, contenidos de calidad, respetando la diversidad de ideas, la libertad de expresión de los ciudadanos, el respeto a la vida privada y el derecho a la réplica.

RADIO LA CHOLA FM, en la parte informativa será veraz y objetiva, en todos los asuntos de interés general, destacando la información de carácter local, provincial y nacional siempre buscando la equidad en lo social, económico y político. Las noticias serán con total apego a la veracidad previamente consensuada, si algún ciudadano cree que alguna información no está apegada a la verdad y por consiguiente causaría daño personal, tendrá la oportunidad de aclarar o replicar, Radio La Chola dará el espacio correspondiente en el mismo horario y el mismo tiempo para exponer.

#### **CRITERIOS GENERALES**

##### **1.-DE LA PROGRAMACION**

La programación de RADIO LA CHOLA FM., será destinada a espacios culturales, musicales, informativos, deportivos, y entretenimiento con contenidos de calidad, todos los programas tendrán como objetivo informar y entretener siempre con un lenguaje claro y sencillo , cada programa tendrá la respectiva identificación de contenido y clasificación para que el oyente pueda conocer lo que va a escuchar.

Los espacios informativos tendrán un contenido con información objetiva y veraz de los acontecimientos ocurridos en la ciudad, la provincia en el territorio nacional así como en el extranjero.

RADIO LA CHOLA FM., dará la oportunidad a la réplica proporcionado un espacio si algún ciudadano considere necesario solicitar. Se garantiza una información con libertad de independencia de posiciones políticas e institucionales.

# **RADIO LA CHOLA FM 94.1 Mhz**

## **ORGULLOSAMENTE PENINSULAR**

Cda. Las Dunas MZ. B solar 3 y 4, atrás del Supermaxi

Salinas - Ecuador

[lacholafm@gmail.com](mailto:lacholafm@gmail.com)

042776790- 0997559027

---

Los programas de entretenimiento serán los encargados de acompañar y entretener a nuestros oyentes mientras desempeñan sus actividades cotidianas, se realizarán programas de variedades, entrevistas al talento nacional en todo sus géneros y expresiones artísticas y culturales, total difusión de nuestra producción nacional tal como lo establece la Ley Orgánica de Comunicación vigente.

Los locutores de radio LA CHOLA FM., se dirigirán a sus oyentes con un lenguaje claro, sencillo, animado, alegre, motivando positivamente a nuestros oyentes, evitando comentarios engañosos, obscenos y discriminatorios de género, étnico culturales, opción sexual, credo religioso, y otros.

En cuanto a la propaganda electoral RADIO LA CHOLA FM, se sujetara a lo que establece el organismo pertinente a la ley orgánica electoral, ley de control de gastos y código de la democracia.

En lo que respecta a la publicidad comercial RADIO LA CHOLA FM, cumplirá lo que dice la Ley Organiza Vigente.

## **2.- DE LOS VALORES Y PRINCIPIOS**

Los servicios de RADIO LA CHOLA FM 94.1 ORGULLOSAMENTE PENINSULAR se rigen para su desarrollo en base a los siguientes valores y principios:

2.1.-Respeto a la libertad de expresión, de pensamiento y de opinión

2.2.- La libertad de expresión verás e imparcial

2.3.- Respeto y defensa de la honra y la reputación de las personas; la intimidad personal y familiar.

2.4.- La defensa del orden jurídico democrático, de los derechos humanos fundamentales y de las libertades consagradas en los tratados internacionales y en la Constitución Política.

2.5.- El respeto al pluralismo informativo, político, religioso, social y cultural.

2.5.- La protección y la formación integral de los niños y de los jóvenes y el respeto de la institución familiar.

2.6.- Sé pondrá especial énfasis en incentivar a la no participación de las personas menos favorecidas como son los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidades, los ancianos y los niños en actividades perjudiciales y peligrosas para su salud

2.7.- La responsabilidad social de los medios de comunicación

2,8.-El Respeto al derecho de rectificación y al derecho a la réplica

2.9.-El Respeto al derecho a la presunción de inocencia;

# **RADIO LA CHOLA FM 94.1 Mhz**

## **ORGULLOSAMENTE PENINSULAR**

Cdla. Las Dunas MZ. B solar 3 y 4, atrás del Supermaxi

Salinas - Ecuador

[lacholafm@gmail.com](mailto:lacholafm@gmail.com)

042776790- 0997559027

---

2.10.-Defenderá y ejercerá el derecho a la cláusula de conciencia;

2.11.-Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla.

2.12.-Respetará los derechos de autor y las normas de citas.

2.13.-Asumirá las responsabilidades inherentes a la información y opiniones que se difundan

2.14.-Nuestra radio será inclusiva y no excluyente, en relación con la participación, sin diferenciar credo religioso, opción política, género, raza, con criterio pluralista y propositivo

2.15.-Nuestra emisora responderá con solidaridad, valor de carácter social y humanitario de la radio difusión, permaneciendo siempre dispuestos a prestar nuestra ayuda desinteresada en favor de la comunidad, con la realización de eventos, campañas, transmisiones, para motivar la participación solidaria de la audiencia en ayuda de los sectores menos favorecidos o afectados de la población

### **3.-DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

3.1.- Responsabilidad de la difusión de contenidos

La emisora como responsable de los contenidos que se difundan en su programación, cuidará que los programas no puedan ser considerados como atentatorios contra los principios y valores antes mencionados y las Normas deontológicas determinadas en el Artículo 10 de la Ley Orgánica de Comunicación, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 22 del 25 de junio del 2013

3.2.-Responsabilidad de las opiniones vertidas en la programación

Los conductores o locutores de los programas en RADIO LA CHOLA FM 94.1 ORGULLOSAMENTE PENINSULAR no podrán emitir opiniones, o utilizar términos, que impliquen cualquier forma de discriminación; de violación de los derechos y garantías constitucionales; que atenten contra la unidad nacional; o que afecten a la idiosincrasia o identidad cultural de los pueblos o cualquier sector social. La emisora adoptará las medidas necesarias para establecer que el público conozca si las expresiones vertidas son responsabilidad del medio, de los directores de un determinado programa o de terceros.

3.3.-Clasificación de los programas

La emisora ajustará su programación a lo determinado en la Ley Orgánica de Comunicación en relación a los tipos de programas y a las franjas horarias establecidas.

# **RADIO LA CHOLA FM 94.1 Mhz**

## **ORGULLOSAMENTE PENINSULAR**

Cdla. Las Dunas MZ. B solar 3 y 4, atrás del Supermaxi

Salinas - Ecuador

[lacholafm@gmail.com](mailto:lacholafm@gmail.com)

042776790- 0997559027

---

### 3.4.- Producción nacional

La emisora destinará a la música de producción nacional los espacios determinados en la Ley Orgánica de la Comunicación

### 3.5.-Finalidad de los servicios de radiodifusión

La emisora, a través de sus servicios de radiodifusión, tiene por finalidad de satisfacer las necesidades del oyente en el campo de la información, la cultura, el conocimiento, la educación y el entretenimiento, así como la difusión de los valores humanos, la democracia y la identidad nacional, dentro de un marco de respeto a los derechos fundamentales de todas las personas.

### 3.6.- Difusión del Código Deontológico

El presente Código Deontológico será publicado en la página web de la emisora: ([www.radiolachola.com](http://www.radiolachola.com)). En caso de incumplimiento de alguno de los Artículos de este Código, cualquier persona que se sienta afectada puede presentar su queja, sin necesidad de firma de abogado, ante la emisora. Se designará a una persona responsable de la atención de su queja.

La emisora atenderá las faltas de cumplimiento al presente Código, tanto si son quejas por escrito o los comunicados por el público oyente.

### 3.7.- Derecho a la Rectificación

La emisora atenderá todas las solicitudes por escrito de requerimientos de copias del material difundido en el desarrollo de su programación regular, y de acuerdo con lo determinado en el Artículo 23 de la Ley Orgánica de Comunicación, de tener un sustento real se darán paso a las solicitudes de rectificación.

### 3.8.-Derecho a la Réplica

De igual manera, de acuerdo con lo que establece el Artículo 24 de la Ley Orgánica de Comunicación, se receptorán para su análisis todas las solicitudes de réplica, y serán atendidas todas aquellas que tengan un sustento verídico.

### 3.9.-Otros

De igual manera forman parte de este Código Deontológico todas las Normas previstas en el Artículo 10 de la Ley Orgánica de Comunicación, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 22 del 25 de junio del 2013

# **RADIO LA CHOLA FM 94.1 Mhz**

***ORGULLOSAMENTE PENINSULAR***

Cdla. Las Dunas MZ. B solar 3 y 4, atrás del Supermaxi

Salinas - Ecuador

[lacholafm@gmail.com](mailto:lacholafm@gmail.com)

042776790- 0997559027

---

## **4.-CONSIDERACIONES FINALES**

RADIO LA CHOLA FM 94.1 ORGULLOSAMENTE PENINSULAR se compromete a crear los mecanismos necesarios para la amplia difusión de este Código entre los trabajadores, colaboradores y audiencia, para que esta pueda exponer sus quejas o sugerencias respecto a su cumplimiento.

De igual manera, para el cumplimiento de lo manifestado en los numerales precedentes, se velará por el desempeño de la programación general dentro de los parámetros de ética profesional cuidando de no cometer faltas; evitando la difusión de informaciones cuya autenticidad no haya sido verificada o que causen alarma o conmoción social injustificada. Identificará con claridad y precisión su origen, para efectos de responsabilidad legal de la Estación. En los programas informativos o de opinión, abiertos al público o interactivos, dentro de los cuales los oyentes o invitados puedan opinar sobre tópicos puestos a discusión, el responsable de conducción advertirá, reiteradamente, que los criterios que emitan los intervinientes, serán de su exclusiva responsabilidad y que, de cualquier manera, utilizarán un lenguaje respetuoso respecto a las autoridades, las instituciones o personas contra las cuales formulen quejas, denuncias o acusaciones. Por consiguiente, el conductor del programa cortará la comunicación o intervención al participante que no se atenga a estas normas y, de no hacerlo, asumirá la responsabilidad que le corresponda de acuerdo con la Ley.

Salinas, Marzo del 2018